



ORDENANZA N° 845

VISTO :

El Convenio Marco de colaboración Institucional suscripto entre la Municipalidad de Estación Juárez Celman y la Regional Uno del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, en fecha 3 de Julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de establecer convenios marco con instituciones públicas y/o privadas, para llevar adelante proyectos, interactuar, y llevar acciones en conjunto;

Que el convenio referido permite otorgar un acuerdo de actuación conjunta respecto de las temáticas que resultan comunes, tanto para el municipio, como para el Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba,

Que asimismo, presente Compromiso tiene por objeto establecer un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés y coordinar entre las partes la realización de acciones tendientes a lograr objetivos de finalidad publica;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

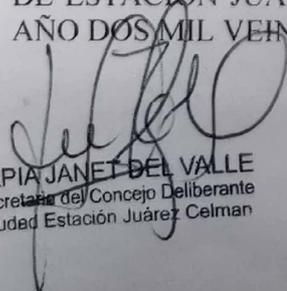
ORDENANZA

ART. 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Señora Intendente Municipal, Sra. Myrian Prunotto, D.N.I. 23.734.014, y, en consecuencia, **RATIFÍCASE** expresamente, en todos sus términos, el texto contenido en el Convenio Marco de colaboración Institucional, suscripto entre la Municipalidad de Estación Juárez Celman y la Regional Uno del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba en fecha 3 de Julio de 2020, cuya copia simple, se incorpora como Anexo a la presente Ordenanza.

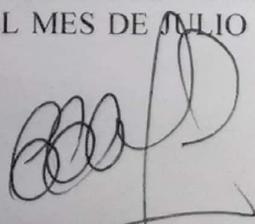
ART. 2°: AUTORICESE a la Sra Intendente municipal a realizar todos los actos y otorgar la documentación que sea pertinente para el adecuado cumplimiento del convenio. -

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-


TAPIA JANET DEL VALLE
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad Estación Juárez Celman




CLAUDIO E. CEJAS
Presidente H.C.D.
Ciudad de Estación Juárez Celman

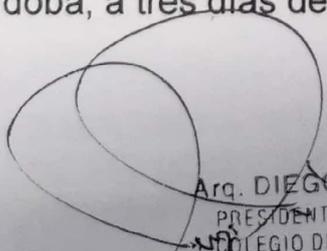
CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN** con domicilio en Av. La Tradición N° 411, Ciudad de Estación Juárez Celman, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, representada en este acto por la intendente Municipal, Sra. Myrian Prunotto, DNI 23.734.014, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y **LA REGIONAL UNO del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, con domicilio en calle Laprida N° 40, B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, representada en este acto por el señor Presidente de la Regional Uno, arquitecto Diego PERALTA, DNI 24.726.636, en adelante **LA REGIONAL UNO**, por la otra :-----
Que en orden a sus atribuciones y en el marco de sus respectivas incumbencias, acuerdan celebrar un **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ARTICULACION INSTITUCIONAL** a fin de otorgar un acuerdo de actuación conjunta a las temáticas que resulten comunes, el que estará sujeto a las clausulas abajo detalladas:

ARTICULO 1°: Las actividades particulares que se realicen como consecuencia de este Convenio Marco de Colaboración serán explicitadas en Convenios Anexos sobre temas específicos, numeradas correlativamente por temas, las que deberán incluir condiciones particulares relativas al financiamiento, organización y ejecución de las actividades a desarrollar.

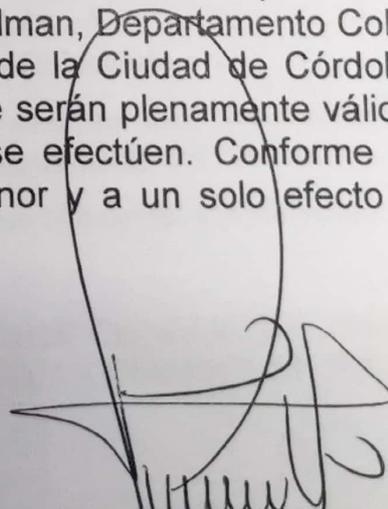
ARTICULO 2°: Este convenio entrara en vigencia al momento de la fecha de su suscripción por el término de dos años y el mismo puede darse por finalizado por cualquiera de las instituciones intervinientes en cualquier momento. Comunicando por escrito su intención de finalizarlo, por lo menos con treinta (30) días de anticipación.

ARTICULO 3° (Domicilio Legal): las Partes fijan domicilio: la Municipalidad en Av. La Tradición 411, Ciudad de Estación Juárez Celman, Departamento Colon Provincia de Córdoba y El Colegio en Laprida 40 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba; donde serán plenamente válidas y eficaces todas las notificaciones y avisos que se efectúen. Conforme las partes, suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Córdoba, a tres días del mes de Julio de 2020.



Arq. DIEGO E. PERALTA
PRESIDENTE REGIONAL 1
COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Myrian Prunotto
Intendente Municipalidad



Arq Diego Peralta
Presidente R1

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman